

Convocatoria Desafío AgTech

Bases 2022

Desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), estamos avanzando, en alianza con un conjunto de instituciones que integran el ecosistema de innovación y emprendedurismo del Uruguay, en diversas iniciativas para promover la adopción de soluciones de *tecnología digital* en los sectores agrícola, ganadero, forestal y pesquero del Uruguay (AgTech).

Adicionalmente, es un objetivo desarrollar la comunidad emprendedora para que pueda ofrecer soluciones a problemas reales a los diferentes desafíos que enfrentan actores del sector.

El uso de soluciones AgTech en las cadenas agropecuarias ha permitido mejoras destacables a nivel mundial en la capacidad de adaptación a la variabilidad y al cambio climático, en la sustentabilidad de los recursos ambientales, así como en la inclusión. En la realidad que vivimos, la innovación y la colaboración son elementos clave para resolver estos desafíos del sector agropecuario.

Para contribuir a este objetivo impulsamos los Desafíos AgTech en 2020 y 2021, los cuales finalizaron con éxito. Estamos impulsando la tercera edición (Desafíos AgTech en 2022) para continuar estimulando personas emprendedoras a resolver problemas sentidos del sector agropecuario y pesquero, y promover la colaboración y difusión de todos los actores del ecosistema de AgTech en el país.

1. Objetivos del Desafío AgTech

- Apoyar el desarrollo de potenciales soluciones, en torno a las tecnologías digitales, que den respuesta a un conjunto de desafíos existentes en el sector agropecuario.
- Reconocer a aquellos equipos de trabajo con alto potencial para resolver los desafíos planteados mediante el cofinanciamiento o financiamiento de iniciativas.
- Aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentando la colaboración, para afrontar los desafíos de generar un sector más inclusivo, sustentable y adaptado al cambio climático de una manera innovadora.
- Generar una base de conocimiento sobre AgTech con recursos que queden disponibles para ser aprovechados por soluciones innovadoras a ser implementadas a futuro.

- Fortalecer el trabajo colaborativo entre la industria, la academia, las incubadoras, las entidades gubernamentales y otros actores relevantes del ecosistema.
- Promover la difusión de los diversos actores del ecosistema de AgTech en Uruguay.

2. Beneficiarios

Podrán participar del Desafío AgTech equipos emprendedores (constituidos por personas físicas mayores de edad) de todo el territorio nacional. Se recomienda fuertemente que los equipos cuenten con perfiles complementarios de negocio, agro y tecnologías digitales o biotecnología.

No podrán participar trabajadores, staff o colaboradores de las instituciones organizadoras, voluntarios, mentores y/o jurados invitados al evento. Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de admisión de cualquier participante.

Se sugiere que al menos una persona del equipo tenga dominio del idioma inglés, ya que algunos webinars, mentores y materiales complementarios serán brindados en ese idioma sin traducción.

3. Fases del Desafío AgTech

● Fase 1 - Lanzamiento e inscripción

El objetivo de esta fase es la presentación de los desafíos a resolver, realizar actividades que resulten inspiradoras para los participantes que los ayude a desarrollar la idea, la conformación de los equipos e inscripción de los participantes a los desafíos.

Durante esta fase se realizarán actividades de sensibilización y orientación a los equipos participantes. Adicionalmente, se desarrollarán mesas de trabajo con expertos, para conocer en profundidad los desafíos propuestos e intercambiar ideas con las instituciones proponentes de dichos desafíos. Estas actividades estarán abiertas también a personas interesadas en el Desafío AgTech que no cuenten con un equipo, buscando incorporarlos en equipos a lo largo del proceso.

Se busca que al finalizar esta fase, los equipos comprendan todas las dimensiones del problema a ser resuelto y hayan integrado un equipo para participar, pudiendo candidatarse a participar de la edición de Desafíos AgTech 2022 mediante su inscripción.

- **Fase 2 - Desarrollo de la idea y Postulación**

El objetivo de esta fase es que los equipos identifiquen soluciones técnicas apropiadas, con potencial de ser validadas, y que elaboren un plan para su validación.

En esta fase, se realizarán actividades (charlas, *webinars*, talleres) que brindarán información relevante a los equipos para ayudarlos a identificar las ideas y los orienten en técnicas de validación. A su vez, se generarán instancias para que los equipos puedan conocer a las Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (IPEs), que los podrán acompañar en la postulación al Premio Desafío AgTech 2022.

Los equipos podrán acceder a instancias de orientación grupal, así como contar con asistencia individualizada de mentores especializados en temas de agro, modelos de negocio, tecnologías digitales y ciencias de la vida. Por otro lado, los equipos tendrán acceso a un curso en línea que brindará metodologías para la validación del problema u oportunidad.

- **Fase 3 - Evaluación y Premiación**

El objetivo de esta fase es evaluar las propuestas presentadas por los equipos, premiando con apoyo a validación de la idea a quienes resulten ganadores.

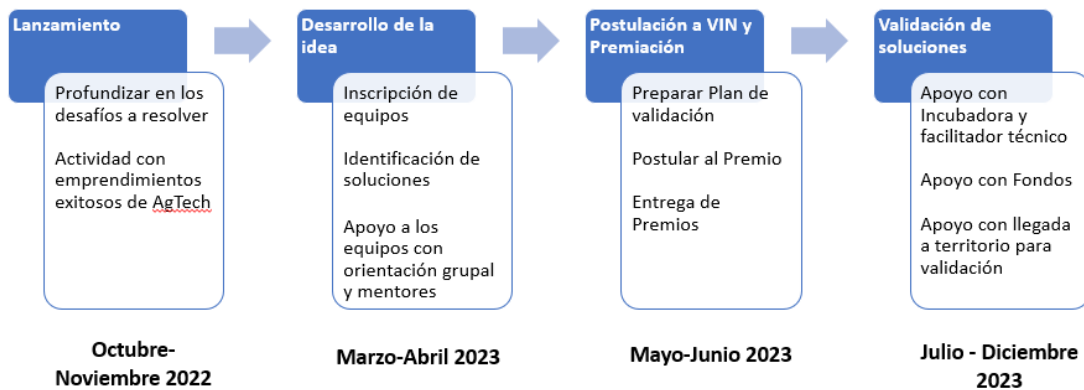
Todos los proyectos postulados serán evaluados por el Comité de Evaluación del Desafío AgTech.

Aquellos proyectos que resulten ganadores, obtendrán como premio, el apoyo que brinda el instrumento de Validación de Ideas de Negocios (VIN). Este instrumento tiene como objetivo apoyar proyectos que planteen experimentos de validación para el desarrollo de un mínimo producto viable y su testeado en el mercado objetivo, que requieran de fondos económicos para su ejecución y que tengan como objetivo probar la viabilidad comercial del producto o servicio de los desafíos propuestos.

Dichas propuestas serán ejecutadas durante el segundo semestre del año 2023, bajo la modalidad del instrumento VIN.

4. Calendario general de actividades

Proceso del Desafío AgTech 2022



5. Criterios de evaluación de las propuestas VIN

Al momento de evaluar las propuestas, el Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia de la solución en relación con estas bases y a los desafíos propuestos.
- Calidad y claridad de la propuesta.
- Capacidad de los integrantes del equipo para llevar a cabo la idea propuesta y complementariedad del equipo emprendedor.
- Valor diferencial o grado de innovación de la propuesta con respecto a otras soluciones disponibles en el mercado.
- Metodología de validación propuesta.
- Capacidad de implementación de los objetivos trazados.
- Pertinencia de fondos para llevar adelante el plan de validación.

6. Premio y plazos de las propuestas VIN

Los equipos ganadores accederán a:

- Financiamiento no reembolsable de hasta \$U 200.000 para llevar adelante el plan de validación.
- Acompañamiento de una Institución Patrocinadora de Emprendimientos (IPE VIN) en las etapas de diseño, formulación y ejecución del proyecto.
- Asesoría técnica de una persona experta durante la elaboración del plan de validación y su ejecución.
- Apoyo en el acceso a predios para validar las soluciones, cuando esto sea posible.

6.1. Rubros a financiar

Con los fondos del Premio se podrán financiar los siguientes rubros:

Rubros financiables

1. Materiales e insumos.
2. Contratación de consultorías y personal técnico para el desarrollo del proyecto, siempre que excedan las capacidades de los emprendedores.
3. Servicios para el desarrollo del proyecto que excedan las capacidades de las personas emprendedoras.
4. Actividades de promoción y difusión.
5. Servicios de facilitación.

Con los fondos del Premio no se podrá financiar los siguientes rubros:

Rubros no financiables

1. Remuneración para el equipo emprendedor.
2. Compra de vehículos ni inmuebles.
3. Actividades que podrían ser desarrolladas por los emprendedores o que no impliquen gastos para su realización (por ejemplo: encuestas u otras herramientas de acceso gratuito).
4. Equipamiento para escalamiento productivo.

6.2. Plazos

Las propuestas que resulten premiadas tendrán un plazo máximo de **6 meses** para ejecutar el proyecto, debiendo completar en ese período la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con su cierre técnico y financiero.

7. Condiciones

- Los equipos de trabajo deberán cumplir con la asistencia de al menos el 80% de las actividades que se establezcan como obligatorias.
- Los equipos deberán remitir la inscripción al desafío y la postulación al Premio, en los formularios a ser proporcionados por parte de los organizadores del Desafío AgTech. A su vez, podrán acceder a instancias de entrevistas y *pitch* frente a mentores del Desafío AgTech y eventualmente, frente al Comité de Evaluación.
- Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de desistir el financiamiento al proyecto y/o equipo de trabajo que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- Las comunicaciones referentes al proceso y resoluciones del Desafío Agtech, estarán disponibles al público en la página web del mismo.

8. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

9. Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de hacerlo, desde ya autorizan en forma expresa al MGAP, ANII y ANDE, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

10. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que MGAP, ANDE y ANII den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a sus respectivas bases de datos, según corresponda. A tales efectos, cada persona podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose a la Institución correspondiente.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de MGAP, ANDE y ANII. Asimismo, el titular faculta a MGAP, ANDE y ANII a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que entiendan contribuyen a su finalidad..

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por MGAP, ANII y ANDE, según corresponda, en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008, 414/009 y 223/019. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

11. Instituciones organizadoras

La organización del Desafío AgTech está a cargo de:

- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, MGAP
- Agencia Nacional de Desarrollo, ANDE
- Agencia Nacional de Innovación e Investigación, ANII

12. Exoneración de responsabilidades – Desistimiento de la convocatoria

MGAP, ANDE y ANII se reservan el derecho de desistir de la convocatoria realizada en el marco del Desafío Agtech, en cualquier etapa de su realización, sea por falta de fondos o porque las propuestas no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases ; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para cualquiera de las instituciones participantes del Programa, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Por el solo hecho de presentarse, las empresas postulantes aceptan, sin reparos, esta exclusión de responsabilidad para las instituciones que conforman el Programa.

En caso que la disponibilidad de recursos de las instituciones participantes no permitan realizar los aportes previstos, MGAP, ANDE y ANII no asumirán la obligación de apoyar a los proyectos seleccionados, quedando por tanto sin efecto el financiamiento.

13. Modificaciones

MGAP, ANDE y ANII, conjuntamente, podrán por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ideas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica el Programa y sus respectivas convocatorias.